

## ACTA DE LA V SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2016 - 2018

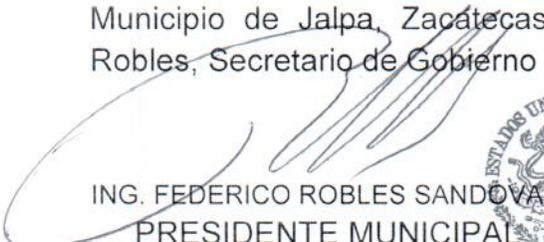
Efectuada el día 11 de enero de 2017 en punto de las 12:16 horas en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de Jalpa, Zacatecas, sito en calle Palacio Municipal #115, Col. Centro de la Ciudad Histórica de Jalpa, Zacatecas. Acto que encuentra su fundamento en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 119, 121, 122, 123, 127, 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 4, 5, 7, 9, 10, 38, 39, 40, 41, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 60 y demás correlativos de la Ley Orgánica del Municipio, vigente en el Estado de Zacatecas; 3, 4, y 19 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Jalpa, Zac., esto en virtud de haber sido convocados los miembros del H. Ayuntamiento, mediante oficio No. 0010, de fecha 10 de enero de 2017, firmado por el Ing. Federico Robles Sandoval, Presidente Municipal, a efecto de celebrar la V Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento 2016 - 2018, documento que contempla el siguiente orden del día: 1. Pase de lista; 2. Declaratoria de quórum, en su caso; 3. Aprobación del orden del día; 4. Instalación legal de la sesión; 5. Aprobación, de la participación del Municipio en el Programa de Desarrollo Cultural Municipal en la emisión 2017 - 2018, así como validación del Consejo Ciudadano para el Desarrollo Cultural Municipal; 6. Aprobación del Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2018; 7. Incremento salarial a los trabajadores del Municipio de Jalpa, Zac. y 8. Clausura de la sesión. Inician con el desahogo de la sesión, con el Punto No. 1. Pase de lista. El Lic. Ambrosio Romero Robles, Secretario de Gobierno Municipal, realiza el pase de lista y verifica que se encuentra presente el Ing. Federico Robles Sandoval, Presidente Municipal y se hace acompañar de la C. Ana María Salazar Sánchez, Síndico Municipal, así como de los C.C. Regidores: Olegario Viramontes Gómez, Alitza Gamboa Robles, Ing. Alejandro Medina Alballar, L.C. Irene Rodríguez Escot, Carlos Antonio Carrillo Gómez, Irma Montes Durán, Lic. Ricardo Alberto González González, Profr. Saul Viramontes Espinoza, Ing. Martín Joaquín Soto y Lic. Rafael Carreón Durán. Punto No. 2. Declaratoria de quórum, en su caso. Al encontrarse presentes 12 (doce) de los 12 (doce) miembros que integran el H. Ayuntamiento 2016 - 2018 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, se configura el requisito exigido por el Artículo 47 de la Ley Orgánica del Municipio, vigente en el Estado de Zacatecas, por lo que existe quórum legal para desarrollar la presente reunión. Punto No. 3. Aprobación del orden del día. Por indicaciones del Ing. Federico Robles Sandoval, Presidente Municipal, el Lic. Ambrosio Romero Robles, Secretario de Gobierno Municipal, da lectura al orden del día previsto en el oficio No. 0010 que remite el C. Presidente Municipal, el cual ha quedado manifestado en la introducción de la presente acta. Se

somete a votación el orden del día. **Por unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2016 – 2018 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, acuerda que el orden del día a desarrollar sea el establecido en el oficio No. 0010 que se menciona al inicio de esta acta.** Punto No. 4. Instalación legal de la sesión. Siendo las 12:12 horas del día 11 de enero de 2017, el Ing. Federico Robles Sandoval, Presidente Municipal, declara legalmente instalada la V Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento 2016 – 2018 del Municipio de Jalpa, Zacatecas. Punto No. 5. Aprobación, de la participación del Municipio en el Programa de Desarrollo Cultural Municipal en la emisión 2017 – 2018, así como validación del Consejo Ciudadano para el Desarrollo Cultural Municipal. El C. Presidente Municipal refiere que para la explicación de este punto se encuentra presente el L. Ec. Mateo Ortega Becerra, debido a que ahora la mecánica del Gobierno del Estado consiste en que el Municipio le entre con un peso, el Estado le entra con otro y consiguen uno más de la Federación para que haya mucha participación ciudadana en todas las acciones que se tomen. El C. L. Ec. Mateo Ortega Becerra, Director del Instituto de Cultura, manifiesta que ya trató el tema con los Regidores en una reunión de trabajo previa y debido a esto pregunta si existe alguna duda y comenta que se propone que el Municipio participe con la cantidad de hasta cincuenta mil pesos para que se multiplique este monto. El C. Presidente Municipal comenta que se tiene pensado iniciar a realizar la pinta de murales en el Municipio para que la gente aprecie la cultura y también ese dinero se podrá utilizar para apoyar con traslados a grupos culturales. El Profr. Saul Viramontes Espinoza, Regidor Municipal, opina que es muy importante que el presupuesto que se autorice sea aplicado en su totalidad, porque en esta ocasión, tenemos un presupuesto menor al del año anterior porque lo que se autorizó no fue gastado y sabe que hay muchos artesanos y gente que necesita mucho apoyo. El C. Director del Instituto de Cultura expone que ahora para la feria de la Pitaya se aplicará este recurso. El Ing. Alejandro Medina Alballar, Regidor Municipal, solicita que se dé seguimiento para aprovechar el recurso que se presupueste para que el año entrante podamos tener acceso a una cantidad mayor. El C. Director del Instituto de Cultura informa que se reunirá con el Consejo y acordarán la forma de trabajar con los diferentes grupos culturales que hay en Jalpa. **El H. Ayuntamiento 2016 – 2018 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, por Unanimidad de votos a favor, aprueba la participación del Municipio de Jalpa, Zacatecas en el Programa de Desarrollo Cultural Municipal en la emisión 2017 – 2018, con la aportación de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos, 00/100 M.N.).** Proceden a analizar la propuesta de Conformación del Consejo Ciudadano para el Desarrollo Cultural Municipal, que se integra por las siguientes personas: C. Sergio Díaz Nava, Coordinador del Consejo Ciudadano; C. María Ruzhi Araceli Durán Macías, Secretaria

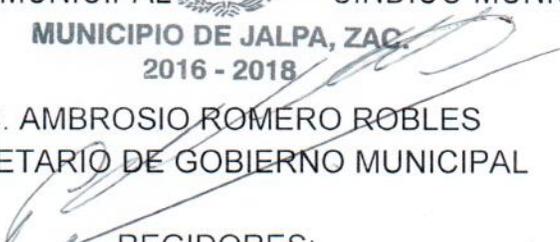
Técnica; C. Mateo Ortega Becerra, Tesorero; J. Kore Rubalcaba Juárez, Vocal; C. Pedro Serna Alvallar, Vocal; C. Carlos Esparza Reyna, Vocal; C. Martín Robles Durán, Vocal y C. Martha Elena Reyes Viramontes, Vocal. El Regidor Ricardo Alberto González González menciona que en el Reglamento que se aprobó de cultura, una de sus aportaciones fuera el Secretario Técnico del Patronato de la Feria y no del Consejo; considera que el Director del Instituto debería ser el Secretario Técnico del Consejo de Cultura. Explica el Director del Instituto de Cultura que debido a que se van a convenir los recursos con el Gobierno del Estado, él tiene que aparecer como responsable de la ejecución y por eso estará como Tesorero. El Profr. Saul Viramontes Espinoza, Regidor Municipal, argumenta que el reglamento del Instituto de Cultura no contempla lo que se está solicitando y por ello él consideraba que el reglamento debía empatarse con las normas estatales, además, refiere que el L. Ec. Mateo Ortega Becerra tiene seis cargos y en el mismo documento que se aprobó, específicamente en el artículo 46 dice: "Son funciones y atribuciones del secretario técnico, en coordinación y bajo la instrucción y tutela del Director General: Planear, Presupuestar, Programar, Dirigir, Controlar", pregunta ¿cómo ponemos a una persona que va a estar bajo la tutela del otro si ambos son la misma persona?. Refiriéndose al Consejo, expresa que no ha visto la emisión de una convocatoria para esto y pregunta a sus compañeros integrantes de la Comisión de Educación y cultura si ellos fueron convocados a conformar el Consejo, pues considera que se puede hacer mucho en materia de cultura e insta al Director del Instituto de Cultura a que convoque a la sociedad a participar. Al no existir más comentarios, se somete a consideración el Consejo Ciudadano. **Por mayoría, al obtener 7 votos a favor, 4 en contra (de los regidores: Lic. Rafael Carreón Durán, Profr. Saul Viramontes Espinoza, Lic. Ricardo Alberto González González e Ing. Martín Joaquín Soto) y 1 abstención (de la C. Ana María Salazar Sánchez, Síndico Municipal), el H. Ayuntamiento 2016 – 2018 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, valida el Consejo Ciudadano para el Desarrollo Cultural Municipal, constituido por las siguientes personas: Sergio Díaz Nava, Coordinador del Consejo Ciudadano; C. María Ruzhí Araceli Durán Macías, Secretaria Técnica; C. Mateo Ortega Becerra, Tesorero; J. Kore Ruvalcaba Juárez, Vocal; Pedro Serna Alvallar, Vocal; C. Carlos Esparza Reyna, Vocal; Martín Robles Durán, Vocal y C. Martha Elena Reyes Viramontes, Vocal. Punto No. 6. Aprobación del Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2018.** El C. Presidente Municipal cede la palabra al M.C. Juan Luis López Medina, Director de Desarrollo Económico y Social, quien comenta que este documento ya contempla los cambios sugeridos por algunos miembros del cabildo. El Profr. Saul Viramontes Espinoza, Regidor Municipal, Felicita al C. Director de Desarrollo Económico

y Social, por tan amplio Plan de Desarrollo, pues va muy de acuerdo con el Plan Estatal y con el Nacional; únicamente observa en las acciones que hacen falta concretarlas más y necesitan reflejarse las necesidades que en campaña hizo la gente de las comunidades en las obras específicas. El C. Director de Desarrollo Económico explica que el Plan de Desarrollo es generalizado y en donde se entrará más a puntualizar será en los Programas Operativos Anuales. El Ing. Alejandro Medina Albarrán, Regidor Municipal, felicita al C. Director de Desarrollo Económico y Social, por presentar un Plan de Desarrollo muy amplio y que considera puntos que reflejan el crecimiento que se va teniendo. Al no existir más comentarios, se somete a votación el Plan de Desarrollo Municipal. **Por unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2016 – 2018 del Municipio de Jalpa, Zacatecas aprueba su Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2018.** Pasan al Punto No. 7. Incremento salarial a los trabajadores del Municipio de Jalpa, Zac. El C. Presidente Municipal cede la palabra al C. Tesorero Municipal, quien comenta que en sesión de trabajo se analizó la solicitud del SUTSEMOP en la que se pide un aumento salarial del 10%, comparándose en diversos porcentajes para ver la repercusión en las finanzas del Municipio y lo demás que se solicita en el pliego petitorio se aplazará para que los Regidores analicen los puntos propuestos. El Ing. Federico Robles Sandoval, Presidente Municipal, explica que el salario mínimo subió aproximadamente 9% y se propone un aumento del 5% al salario de los trabajadores del Municipio. El Regidor Ricardo Alberto González González comenta que en reunión de trabajo salió una propuesta que consiste en que todos los funcionarios de primer nivel y los que tienen sueldos de primer nivel no perciban aumento alguno. El Profr. Saul Viramontes Espinoza, Regidor Municipal, invita a ser consientes de la situación financiera que sufren el Municipio y la Nación, pues lo recabado de predial no nos alcanza ni para un mes, además, considera que el pliego petitorio es una bola de hielo que al fin de cuentas podrá ahogar al Municipio, sin embargo, es aceptable el cinco por ciento de aumento al salario. El Regidor Rafael Carreón Durán considera conveniente el aumento del cinco por ciento, en concordancia con el aumento de la inflación. El Regidor Ricardo Alberto González González solicita que el aumento no se les aplique a los Directores de Departamento. El C. Presidente Municipal refiere que está de acuerdo con que el aumento no se aplique a Directores de Primer Nivel y a los integrantes del cabildo. El Regidor Ricardo Alberto González González solicita que tampoco se aplique el aumento a los directores que el cabildo no eligió o a quienes emparejen o superen la dieta de un regidor. El C. Carlos Antonio Carrillo Gómez, Regidor Municipal, considera que lo más cordial sería que no se aplique a Presidente, Síndico, Regidores y Directivos. El C. Olegario Viramontes Gómez pide que platicuen con quienes manejan el asunto de la gasolina para que sean consientes y le

den un buen uso al combustible o traten de optimizar el gasto. El C. Presidente Municipal expone que ya tuvo una reunión con los directivos para pedirles que optimicen las vueltas a la ciudad de zacatecas y a otros lugares, a fin de que no solo vayan a entregar unos documentos, sino que se aprovechen otros viajes. El Regidor Carlos Antonio Carrillo Gómez dice que al platicar con un chofer, este le comentó que lleva a una o dos personas a zacatecas y él cree que es más costeable pagarle el pasaje y en la Express se gastan hasta mil quinientos pesos de gasolina. **Por unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2016 – 2018 del Municipio de Jalpa, Zacatecas acuerda otorgar un 5% de incremento salarial a los trabajadores del Municipio de Jalpa, Zacatecas, con relación a las percepciones que tuvieron durante el ejercicio fiscal 2016. Atendiendo a la situación económica que prevalece en todo el país, se aclara que este beneficio no será aplicable para los C.C. Presidente Municipal, Síndico Municipal, Regidores y Directivos del Municipio de Jalpa, Zacatecas.** Punto No. 8. Clausura de la sesión. Siendo las 13:02 horas del día 11 de enero de 2017, el Ing. Federico Robles Sandoval, Presidente Municipal, declara legalmente clausurada la V Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento 2016 – 2018 del Municipio de Jalpa, Zacatecas. Doy fe, Lic. Ambrosio Romero Robles, Secretario de Gobierno Municipal.

  
ING. FEDERICO ROBLES SANDOVAL      C. ANA MARÍA SALAZAR SÁNCHEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL                      SÍNDICO MUNICIPAL

  
**MUNICIPIO DE JALPA, ZAC.**  
**2016 - 2018**

  
LIC. AMBROSIO ROMERO ROBLES  
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

REGIDORES:

  
C. OLEGARIO VIRAMONTES GÓMEZ

  
C. ALITZA GAMBOA ROBLES

  
C. ALEJANDRO MEDINA ALBALLAR

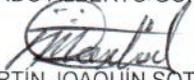
  
L.C. IRENE RODRIGUEZ ESCOT

  
C. CARLOS ANTONIO CARRILLO GÓMEZ

  
C. IRMA MONTES DURÁN

  
LIC. RICARDO ALBERTO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

  
PROFR. SAÚL VIRAMONTES ESPINOZA

  
ING. MARTÍN JOAQUÍN SOTO

  
LIC. RAFAEL CARREÓN DURÁN